



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Arequipa

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Arequipa, 28 de Junio del 2023



Firmado digitalmente por DE LA
CUBA CHIRINOS Cesar Augusto FAU
20456310959 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.06.2023 12:42:08 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000006-2023-CED-CSJAR-PJ

"Integrar al señor Magistrado Eloy Guillermo Orosco Vega como miembro del CED en representación de los Jueces de Paz Letrado del Distrito Judicial de Arequipa"

VISTOS: El acuerdo adoptado en sesión del Consejo Ejecutivo Distrital llevada a cabo el día veintiuno de junio del año en curso, con la participación de su Presidente Dr. Cesar Augusto de la Cuba Chirinos, el Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura – ODECMA Dr. Johnny Manuel Cáceres Valencia, el representante del Colegio de Abogados de Arequipa Dr. Aníbal Celso Maraza Borda, el representante de los Jueces Especializados Dr. Edgard Jesús Carhuapoma Granda, el representante de los Jueces de Paz Letrado en calidad de invitado Dr. Javier Alonso Talavera Ugarte; y, con la inasistencia justificada del Dr. Carlo Magno Cornejo Palomino como Vocal designado por Sala Plena, por labores jurisdiccionales previamente programadas, y;

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Resolución Administrativa N° 0007-2021-CED-CSJAR-PJ de fecha 16 de abril del 2021 se integró a partir de la fecha al señor Magistrado Javier Talavera Ugarte como miembro invitado del Consejo Ejecutivo Distrital en representación de los Jueces de Paz Letrado de este Distrito Judicial de Arequipa

Segundo.- Que, mediante documento de fecha nueve de marzo del dos mil veintitrés y notificado este Órgano Colegiado por el Sistema de Gestión Documentaria el diez de marzo del año en curso, el señor Juez Decano de los Juzgados de Paz Letrado, Dr. Ronald Valencia de Romaña da cuenta de la designación por mayoría del señor Magistrado Eloy Guillermo Orosco Vega como representante de los Jueces de Paz Letrado ante el Consejo Ejecutivo Distrital de esta Corte Superior de Justicia.

Tercero.- Que, en atención al Principio que rige a los Órganos de Gobierno del Poder Judicial, cual es la participación democrática de los magistrados a través de sus representantes y evaluada la propuesta elevada, corresponde integrar a partir de la fecha como miembro invitado del Consejo Ejecutivo Distrital al magistrado designado. Dr. Eloy Guillermo Orosco Vega.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Arequipa

Por lo que en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- INTEGRAR a partir de la fecha al señor Magistrado Eloy Guillermo Orosco Vega como miembro invitado del Consejo Ejecutivo Distrital en representación de los Jueces de Paz Letrado de esta Distrito Judicial de Arequipa.

Artículo Segundo.- PONGASE EN CONOCIMIENTO de la OCMA, Jefatura de ODECMA, Secretaria de Presidencia, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Personal y del señor Magistrado Eloy Guillermo Orosco Vega.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

CESAR AUGUSTO DE LA CUBA CHIRINOS

Presidente Consejo Ejecutivo Distrital
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Arequipa

JOHNNY MANUEL CACERES VALENCIA
Consejero

ANIBAL CELSO MARAZA BORDA
Consejero

EDGARD JESUS CARHUAFOMA GRANDA
Consejero

CDC/loz

